

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

## DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



## LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA;			
MT-DGDTUS-DIU-0693-2025	0422			
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO			
05 DE JULIO DE 2025	05 DE JULIO DE 2026			

			ROPIETARIO Y/O ARRENDAD	OR:				
NOMBRE:	MBRE: JOVITA CRUZ VARGAS							
NOMBRE COMERCIAL:	IBRE COMERCIAL: "EL HIDALGUENSE"							
DATOS DEL PREDIO:								
DOMICILIO:	CALLE SOL PO!	ONIENTE # 38 ENTRE CALLE ACUARIO SUR Y CALLE JUPITER SUR						
,				902 001 000 004 005				
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:		MUNICIPIO:			
001	004	005	TULUM		TULUM, Q. ROO.			
	222222							
	PROCEDENCIA:		····	COSTO:				
	.O DE GIRO COMERCIAL NÚ 40 EXPEDIDA EL DÍA 04 DE I		LICENCIA DE ANUNCIO:		\$2,545.65			
LA ENTONCES DIRECCIÓN	GENERAL DE ORDENAMIEN	TO AMBIENTAL	SANCIONES:		\$2,262.80			
	TICO DEL H. AYUNTAMIEN	TO DE TULUM, Q.	M, Q. TOTAL:		\$4,808.45			
ROO.		101AL: 34,606.45						
75 ( 745 )		ESPECIFICACIO	ONES DEL ANUNCIO AUTORIZ					
	ENOMINATIVO	*./		JE: "EL HIDALGUENSE	<del> </del>	1		
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:		
ADOSADO	0.30 METRO (S)	2.40 METRO (S)	0.05 METRO (S)	MADERA	NINGUNA	FRONTAL		
4 1411111111111111111111111111111111111	. MA P. M. G. S. S. S. S. S. S. S.	ESPECIFICACIO	ONES DEL ANUNCIO AUTORIZ					
1. ANUNCIO D	DENOMINATIVO ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	VSAJE: "CARNITAS"  MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:		
		1.80 METRO (S)		PINTURA				
[ , J. P.	EN PAGMETRONS IM	1.80 METRO (5)	0.05 MÉTRO (S)	PINTORA	NINGUNA	FRONTAL		
TUBER STORY OF THE								
	ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°: 9971 AR		1 AR					
25 AG	n 2025 / 🖔							
- J AUG	9, 2023		SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:					
				<u> </u>				
SELLÓ DE TESORERÍA MUNICIPAL  HISTORIAN DE MAGO  FOLIOS DE PÓLIZAS DE RÁGO					2			
HISTOCHON DE MACHENA					<u>)</u>			
					<del>-</del>			
55.30			DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO					
		TERRITORIAL USBANO SUSTENTABLE		JSTERTABLE				
		H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO						
		2024-2027						
JOVITA CR	RUZ VARGAS	C. BRANDO	NJEARDENNS DAECA	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA				
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR TODIECTION (5)		N URBANA.  DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITOR		RITORIAL URBANO				
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR TEMPEOTOR QUIMAGEN ARRANGO SUSTENTABLE								
SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025								

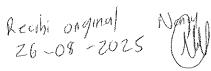
ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P/AIICHIVO

 $^{3}\text{VCR}$  condicionantes en la parte posterior de la hoja

LBMM/BCO/macm €\_5/3

1 DE 2



ANTECEDENTES:					
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:		
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0502, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	21 DE AGOSTO DE 2024	2 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0846/2024		

## CONDICIONANTES:

- 1. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y</u> CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROMIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.